

420

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 9 NOV 2020

Proceso Ejecutivo -- por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201800180 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que obra a folio 419 cd. 1 no se encuentra ajustada a derecho, por cuanto se incluyeron valores que fueron desestimados en segunda instancia además de no acatar en debida forma la orden contenida en la sentencia proferida, el juzgado haciendo uso de la facultad otorgada en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., procede a rehacer la liquidación de costas en los siguientes términos:

GASTOS Y COSTAS

Agencias en derecho 1ª	\$12.800.000.00
Agencias en derecho 2ª	\$ 1.755.606.00
Subtotal	\$14.555.606.00
Condena Total 80%	\$11.644.484.80

Atendiendo lo anterior se imparte la aprobación de la liquidación de costas en la suma de Once Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos con Ochenta Centavos (\$11.644.484.80) conforme el artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 69
Fijado hoy 10 NOV 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 9 NOV 2020

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201800180 00

El memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto del dieciocho (18) de septiembre de la pasada anualidad (fl. 147 cd. 2).

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>69</u>
Fijado hoy <u>10 NOV 2020</u>
a la hora de las 8:00 p.m.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

